

vincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/ Pablo Vallescá nº 10,1º).

Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 89/2011

EDICTO

674.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 89/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas nº 89/11 seguidos por una

presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante VERÓNICA RUÍZ MADRUGA, en representación del establecimiento INSIDE, y denunciado AMINE OUALI, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO a AMINE OUALI como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA con una cuota diaria de 6 € al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, AMINE OUALI indemnizará a la entidad INSIDE en la cantidad de 32,98 €. Una vez, indemnizada, la entidad INSIDE que conservará las prendas en calidad de depósito, deberá entregar a AMINE OUALI las prendas deterioradas abonadas.

Se imponen a AMINE OUALI las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AMINE OUALI, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

